

## Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales

### Acta N°2

#### Sesión ordinaria

FECHA: Marzo 16 de 2015

HORA: 5: 00 p.m.

LUGAR: Gerencia de Artes Plásticas y Visuales Carrera 9# 8-30

#### ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Consejero Distrital por Creadores sin título profesional		HUGO HERNANDO HIGUERA MARTÍNEZ
Consejera Representante independientes. Distrital, gestores		DIANA ALEXANDRA GIRALDO GÓMEZ
Delegada por la Secretaría Técnica	IDARTES	CLAUDIA PACHON

#### AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Consejero Distrital delegado por organizaciones	FUNDACIÓN CULTURAL MAI COLOMBIA	JORGE TORRES

**N° de Consejeros Activos** (Incluyendo delegados institucionales) **4**

**No de Consejeros Asistentes** (Incluyendo delegados institucionales) **3**

**Porcentaje % de Asistencia : 75%**

**Sesión deliberatoria Si**

#### I. ORDEN DEL DIA PROPUESTO:

1. Presentación de las propuestas de modificación del Reglamento CDAPV
2. Propuesta de actividades para incluir en el Plan de Acción
3. Varios

#### II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

Siendo las cinco y veinte (5:20) de la tarde se da inicio a la sesión del Consejo, con la participación inicial de 2 consejeros y 1 delegado. Una vez verificado el quórum por Claudia Pachón, delegada de la Secretaría Técnica, se determina que se inicia la sesión de carácter decisorio de acuerdo con el reglamento interno del Consejo. Explica que la falta de asistencia de la maestra Catalina obedece a un caso fortuito de salud que le impide estar en la reunión pero indica que para cualquier inquietud se le puede contactar telefónicamente.

Se acuerda la agenda propuesta quedando como está determinada en el punto No. **1.**

#### 1. Presentación de las propuestas de modificación del Reglamento CDAPV

Se hacen las siguientes de propuestas de modificación al reglamento:

**En el artículo 2, numeral 6** que señala:

Proponer a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la creación de las mesas y comisiones a que haya lugar.

Modificar por:

Proponer a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la creación de las mesas y comisiones a que haya lugar previo estudio y justificación.

**En el artículo 2, numeral 8** que señala:

Propender por el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos culturales de las y los ciudadanos/as en el Distrito Capital.

Modificar por:

Propender y promocionar el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos culturales de las y los ciudadanos/as en el Distrito Capital.

**En el artículo 2, numeral 11** que señala:

Elaborar un plan de acción anual en el cual se definan las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento de sus funciones, de manera articulada con los otros espacios del subsistema. Dicho plan de acción debe ser formulado en los dos últimos meses del año inmediatamente anterior.

(Para este punto se sugiere organizar un banco de proyectos)

**En el artículo 2, numeral 15** que señala:

Invitar, cuando se considere pertinente, a actores de la sociedad civil, administración y/u organismos de cooperación internacional con el fin de articular acciones en beneficio del área artística respectiva.

Modificar por:

Invitar, cuando se considere pertinente, a actores de la sociedad civil, administración, representantes de minorías y grupos poblacionales y/u organismos de cooperación internacional con el fin de articular acciones en beneficio del área artística respectiva.

**En el artículo 3,** que señala:

ARTÍCULO 3º. - Delegación. Los representantes elegidos al Consejo Distrital de artes plásticas podrán delegar su representación con voz y voto, de manera provisional y por escrito en otro miembro del Consejo, en un máximo de tres veces al año. El miembro en el cual se deposite la representación sólo lo hará por un solo miembro ausente. Esta delegación no se realizará sobre el Secretario Técnico.

Modificar por:

ARTÍCULO 3º. - Delegación. Los representantes elegidos al Consejo Distrital de artes plásticas podrán delegar su representación con voz y voto, de manera provisional y por escrito en otro miembro del Consejo, en un máximo de tres veces al año que no pueden ser consecutivas. El miembro en el cual se deposite la representación sólo lo hará por un solo miembro ausente. Esta delegación no se realizará sobre el Secretario Técnico.

**En el artículo 7,** que señala:

La Secretaría Técnica. El Gerente de artes plásticas y visuales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño como coordinador del área artística en la respectiva entidad adscrita cumplirá con las funciones de Secretaria Técnica del Consejo, acorde con lo estipulado en el artículo veintisiete del decreto 455 del 15 de octubre de 2009.

Modificar por:

La Secretaría Técnica. El(la) Gerente de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES como coordinador del área artística en la respectiva entidad adscrita cumplirá con las funciones de

Secretaría Técnica del Consejo, acorde con lo estipulado en el artículo veintisiete del decreto 455 del 15 de octubre de 2009.

**En el artículo 9,** que señala:

Quórum. El Consejo podrá sesionar y deliberar con cinco de sus diez miembros. Habrá quórum decisorio con seis de sus miembros presenciales. Dichas decisiones serán denominadas Acuerdos y se organizarán y fecharán de manera consecutiva. El reglamento solo podrá modificarse con la aprobación de cinco de sus ocho miembros.

Modificar por:

Quórum. El Consejo podrá sesionar y deliberar con tres de sus cuatro miembros. Habrá quórum decisorio con tres de sus miembros presenciales. Dichas decisiones serán denominadas Acuerdos y se organizarán y fecharán de manera consecutiva. El reglamento solo podrá modificarse con la aprobación de tres de sus cuatro miembros.

Se hace la propuesta en este punto, que si uno de los consejeros se retira, el Consejo tenga la potestad de elegir su reemplazo.

Para concluir con el tema se sugiere reglamentar incentivos para motivar la participación en el Consejo.

## **2. Propuesta de actividades para incluir en el Plan de Acción**

Se proponen las siguientes actividades para que sean incluidas en el plan de acción del 2015:

1. Liderar proceso de capacitación en participación y política pública de manera específica para el sector de las artes plásticas y visuales.
2. Actualización de la página web y el facebook del Consejo y creación de un protocolo de manejo de medios para el Consejo.
3. Organizar la representación y participación del Consejo en la Cumbre Mundial de Arte y Cultura para la Paz de Colombia.
4. Propiciar la participación en el debate con los candidatos a la Alcaldía recogiendo las preguntas e interrogantes del sector.
5. Aportar en la construcción de los lineamientos de política pública en el campo de las artes plásticas y visuales para que sean incluidos en el documento que se esta construyendo a nivel distrital.
6. Establecer una red de comunicaciones con los consejeros a nivel local del sector de las artes plásticas y visuales así como con gestores culturales independientes, universidades, colegios y fundaciones.

## **3. Varios**

Los consejeros asistentes solicitan que en la próxima reunión se le explique que tipo de beneficios reciben los consejeros por ejercer su función.

Claudia Pachón delegada de la Secretaría Técnica explica que no se hace necesario cartas de presentación teniendo en cuenta que esto solo aplica para el Consejo de Literatura.

Se acuerda que para mejorar la comunicación entre consejeros se puede hacer uso del whatsapp y del correo.

Se determina como fecha para la próxima reunión el lunes 6 de abril a las 5:00 p.m. en la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

<i>TAREAS Y COMPROMISOS</i>	
<i>DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO</i>	<i>RESPONSABLES</i>
Explicar que tipo de beneficios reciben los consejeros por ejercer su función.	Secretaría Técnica

DESACUERDOS RELEVANTES	
<i>DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO</i>	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
No se presentaron desacuerdos	

Siendo las seis y cincuenta (6:50) de la tarde finaliza la sesión con todos sus participantes. En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales la presente acta se firma por:

***Original firmada***

---

*DIANA ALEXANDRA GIRALDO GÁMEZ*  
*Presidenta*

***Original firmada***

---

*MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ*  
*Secretaría Técnica*